



ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS
DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ACEPTADAS EN COLOMBIA

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal –
Compartimento Cacao Natural 01**

Estados Financieros Intermedios Condensados III Trimestre
2023 con informe del Revisor Fiscal

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL	5
ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	7
ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE RESULTADOS INTEGRALES	8
ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO	9
ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE FLUJO DE EFECTIVO	10
1. ENTIDAD REPORTANTE	11
1.1 DENOMINACIÓN Y NATURALEZA	11
1.2 DURACIÓN	11
1.3 SEDE... ..	11
1.4 MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES	12
1.5 GESTOR PROFESIONAL.....	12
1.6 MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN	12
1.7 NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS	12
1.8 LÍMITES DE INVERSIÓN DEL COMPARTIMENTO.....	12
1.9 REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS.....	13
1.9.1. REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN	13
1.9.2. REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS	13
1.10 VALOR DEL COMPARTIMENTO	13
1.11 VALOR INICIAL DE LA UNIDAD	14
1.12 VALOR DE LA UNIDAD	14
1.13 PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN.....	14
1.14 COMISIÓN	14
1.15 BIENES DEL FONDO	15
1.16 SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	15
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	16
2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS.....	16
2.2. BASES DE MEDICIÓN	17
2.3. MONEDA FUNCIONAL	17
2.4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS	17
2.5. COMPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN	17
2.6. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD.....	17
2.7. NEGOCIO EN MARCHA	18

2.8. ACTIVOS FINANCIEROS:	18
2.9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:	19
2.10. CUENTAS POR COBRAR	19
2.11. ACTIVOS BIOLÓGICOS:	20
2.11.1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES	21
2.11.1.1. OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES	21
2.11.1.2. ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR	21
2.11.1.3. PROCESO DE INVERSIÓN	22
2.12. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO	22
2.12.1. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL COMPARTIMENTO	23
2.12.2. COSTOS ASOCIADOS	24
2.12.3. ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO	24
2.12.4. INGRESOS FINANCIEROS	25
2.12.5. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	25
2.12.6. DISTRIBUCIÓN DE PÉRDIDAS	25
2.13. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:	25
2.14. CUENTAS POR PAGAR	26
2.15. IMPUESTOS:	27
2.16. INGRESOS:	27
2.17. GASTOS	27
3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	27
4. CUENTAS POR COBRAR	28
5. ACTIVOS BIOLÓGICOS	29
6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	30
7. CUENTAS POR PAGAR	31
8. PROVISIONES	32
9. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO	32
10. INGRESOS OPERACIONALES	34
11. GASTOS OPERACIONALES	35
12. RENDIMIENTOS ABONADOS	36
13. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS	36
14. REVELACIÓN DE RIESGOS	36
14.1. FACTORES DE RIESGO	36
14.1.1. SOBRE TÍTULOS VALORES:	36

14.1.1.1. RIESGO DE LIQUIDEZ:	37
14.1.1.2. RIESGO DE MERCADO:	37
14.1.1.3. RIESGO DE TASA DE CAMBIO:	37
14.1.1.4. RIESGO EMISOR O CREDITICIO:	37
14.1.1.5. RIESGO DE CONTRAPARTE:	37
14.2. SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	38
14.2.1. RIESGOS NATURALES REGIONALES	38
14.2.2. RIESGOS VALOR, PRECIO Y DEMANDA	38
14.2.3. RIESGOS EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIONES	38
14.3. PERFIL DE RIESGO	38
14.4. VINCULACIÓN	38
15. GOBIERNO CORPORATIVO	39
15.1. COMITÉ DE INVERSIONES	39
15.2. COMITÉ DE VIGILANCIA	41
15.3. COMITÉ DE ÉTICA	42
16. CONTROLES DE LEY	42
17. ASUNTO DE INTERÉS	42
18. EVENTOS SUBSECUENTES	44



Informe del Revisor Fiscal sobre la revisión de información financiera de período intermedio condensado

A los Accionistas de Fiduciaria Central S.A. e Inversionistas del FCP Valor Forestal Compartimento Cacao 1

Introducción

Hemos revisado los Estados Financieros Condensados del período intermedio adjuntos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Cacao 1, administrado por Fiduciaria Central S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2023 y los correspondientes Estados de Resultados Integral de nueve (9) y tres (3) meses, de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo y de Flujos de Efectivo por el período de nueve (9) meses terminado en esa fecha, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas, junto al reporte de información en el lenguaje y Taxonomía Extensible Business Reporting Language - XBRL.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como administradora del Negocio Fiduciario, es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros intermedios y preparación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL) de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia, incluida la Norma Internacional de Contabilidad NIC 34, e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia, basada en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Hemos llevado a cabo la revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad".

Una revisión de información financiera de período intermedio, consiste en realizar preguntas al personal de la entidad, principalmente a los responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión.

El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de una auditoría realizada con normas internacionales de auditoría vigentes en Colombia y, en consecuencia, no permite obtener una seguridad, de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudiesen ser identificados en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios.

Fundamento de la conclusión modificada

- Como se detalla en la nota 5 a los estados financieros, a 30 de septiembre de 2023 los activos biológicos ascienden a \$1.278 millones no cuentan con una actualización en su valoración financiera junto con un estudio técnico integral que permita conocer el estado actual de los activos o situaciones que puedan afectar el valor registrado.
- Existen Terrenos y Construcciones al 30 de septiembre de 2023, detallados en la notas 6 y 10 a los Estados Financieros por valor de \$3.423 millones que han generado ingresos por valor de \$84 millones, por el periodo corriente, debido su actualización de acuerdo con las normas de la





Superintendencia Financiera de Colombia, no cuentan con un avalúo técnico en los términos y frecuencia establecidos por las normas contables, debido a lo anterior, no logramos concluir sobre la razonabilidad y adecuado soporte de los saldos registrados para los mencionados activos y sus ingresos asociados.

- En la nota 6 de los estados financieros se detalla que, al 30 de septiembre de 2023, los activos fijos asignados por valor de \$3.424 millones, no cuentan con un derecho o respaldo jurídico individualizado que garanticen su propiedad.
- A la fecha de mi informe, los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no han sido aprobados por parte de la Asamblea de Inversionistas del Fondo, por lo tanto, los mencionados saldos podrían ser modificados, y en consecuencia modificar los saldos al 30 de septiembre de 2023.

Conclusión modificada

Excepto por los posibles ajustes que pudieran derivarse de las situaciones mencionadas en “fundamentos de la conclusión modificada”, basados en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto, que nos haga pensar que la información financiera intermedia adjunta ni el reporte de información en el lenguaje y Taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Cacao 1, administrado por Fiduciaria Central S.A. al 30 de septiembre del 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo por el período de nueve (9) meses terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, incluida la Norma Internacional de Contabilidad 34 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Incertidumbre Material relacionada con el principio de Entidad en funcionamiento

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención que el Compartimento Cacao 1 del Fondo de Capital, ha presentado pérdidas recurrentes y, como se detalla en la nota 2.7 de los estados financieros al 30 de septiembre de 2023, el compartimento Cacao 1 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones con acreedores, presupuesto de flujos de caja negativos, dificultad para acceder a créditos bancarios, sostenimiento y salida a producción de plantación, afectando su capacidad para continuar en funcionamiento, lo que puede derivar su liquidación.

Considerando lo anterior, al 30 de septiembre de 2023 existe una incertidumbre material sobre la aplicación del principio contable de negocio en marcha, que podría implicar cambio en la medición de activos y pasivos a su valor neto de realización.


MARIA CONSUELO SORIANO FORERO
Revisor Fiscal
T.P. 53355-T
Designado por **AMÉZQUITA & Cía. S.A.S.**

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2023



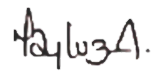
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao 1
ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de septiembre 2023 y 31 diciembre 2022
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



ACTIVO	Al 30 de septiembre de 2023	Al 31 de diciembre 2022	PASIVO	Al 30 de septiembre de 2023	Al 31 de diciembre 2022
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO (Nota 3)			CUENTAS POR PAGAR (Nota 7)		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	800.403.173,42	785.570.177,25	Obligaciones a favor de Intermediarios	187.672.164,00	187.672.164,00
			Diversas	8.412.380,92	11.440.493,56
			Acreedores Varios	8.240.231,56	8.235.152,02
			Impuestos	0,00	160.985,00
CUENTAS POR COBRAR (Nota 4)					
Anticipos a Contratos y Proveedores	278.148.486,58	248.243.726,74			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.078.551.660,00	1.033.813.903,99	TOTAL PASIVO CORRIENTE	204.324.776,48	207.508.794,58
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVOS BIOLOGICOS (Nota 5)			Provisiones (Nota 8)	2.818.940,76	1.132.853,76
Productos Agropecuarios	1.278.070.034,47	1.260.574.247,54	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	2.818.940,76	1.132.853,76
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Nota 6)			TOTAL PASIVO	207.143.717,24	208.641.648,34
Activos Fijos	3.423.881.921,63	3.171.696.383,65			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	4.701.951.956,10	4.432.270.631,19	ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO (Nota 9)	5.573.359.898,86	5.257.442.886,84
TOTAL ACTIVO	5.780.503.616,10	5.466.084.535,18	TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES	5.573.359.898,86	5.257.442.886,84
			TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES	5.780.503.616,10	5.466.084.535,18

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados


CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No 165686-T


MARÍA CONSUELO SORIANO FORERO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 53355-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros condensados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao 01 administrado por la sociedad fiduciaria.

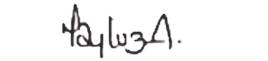
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao 1
ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE RESULTADOS INTEGRALES
 Por el periodo de nueve y tres meses terminados al 30 de septiembre de 2023 y 2022
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

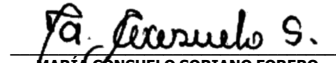


	Información Acumulada		Información Trimestral	
	Al 30 de septiembre de 2023	Al 30 de septiembre de 2022	Del 01 de julio al 30 de septiembre 2023	Del 01 de julio al 30 de septiembre 2022
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 10)				
Diversos	403.296.934,44	401,39	403.296.934,44	(0,19)
Valoración del Terreno	262.049.852,98	253.601.075,03	43.828.781,64	64.355.244,20
Valoración de Inversiones	88.975.298,81	29.121.957,27	29.127.633,76	13.381.374,49
Intereses entre Compartimentos	30.467.128,43	34.226.603,41	7.773.505,99	11.534.879,90
Rendimientos financieros	5.548,92	102.267,76	(696,25)	24.923,69
Recuperación deterioro	0,00	1.000.000,00	(723.755.458,73)	0,00
Total Ingresos Operacionales	784.794.763,58	318.052.304,86	(239.729.299,15)	89.296.422,09
MENOS:				
GASTOS OPERACIONALES (Nota 11)				
Comisiones	36.431.875,95	32.308.530,75	13.033.715,64	11.249.780,76
Depreciación	9.864.315,00	11.846.893,00	3.059.844,00	3.979.251,00
Honorarios	5.355.000,00	4.760.000,00	1.785.000,00	1.190.000,00
Perdida En Valoracion En Carteras Externas	5.122.402,90	4.070.503,49	4.746.323,55	886.881,39
Contribuciones	4.022.847,00	1.181.642,00	2.754.993,00	366.314,00
Diversos	3.932.097,54	735.809,03	1.305,28	(152.068,88)
Deterioro	562.368,79	746.610.867,10	(723.755.458,73)	0,00
Impuestos	275.780,79	1.474.636,98	76.659,85	49.643,72
Beneficios a empleados	15.048,00	0,00	0,00	0,00
Sistematización	0,00	102.566,00	0,00	0,00
Total Gastos Operacionales	65.581.735,97	803.091.448,35	(698.297.617,41)	17.569.801,99
RESULTADO OPERACIONAL	719.213.027,61	(485.039.143,49)	458.568.318,26	71.726.620,10
RENDIMIENTOS ABONADOS (Nota 12)	719.213.027,61	(485.039.143,49)	458.568.318,26	71.726.620,10

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados


CARLOS MARIO GÓMEZ CÓRREA
 Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 165686-T


MARÍA CONSUELO SORIANO FORERO
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 53355-T
 Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros condensados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao 01 administrado por la sociedad fiduciaria.

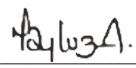
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao 1
ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO
Por el periodo de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2023 y 2022

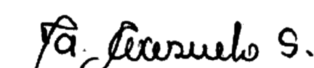


	<u>APORTES Y RENDIMIENTOS ACUMULADOS</u>	<u>APORTES DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>RETIROS DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>PERDIDA DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2022	6.842.392.604,33				6.842.392.604,33
<i>Aportes de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Retiros de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Rendimientos Abonados</i>		0,00	0,00	(485.039.143,49)	(485.039.143,49)
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	6.842.392.604,33	0,00	0,00	(485.039.143,49)	6.357.353.460,84
	<u>APORTES Y RENDIMIENTOS ACUMULADOS</u>	<u>APORTES DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>RETIROS DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>UTILIDAD DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2023	5.257.442.886,84				5.257.442.886,84
<i>Aportes de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Retiros de Inversionistas</i>		0,00	(403.296.015,59)	0,00	(403.296.015,59)
<i>Rendimientos Abonados</i>		0,00	0,00	719.213.027,61	719.213.027,61
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	5.257.442.886,84	0,00	(403.296.015,59)	719.213.027,61	5.573.359.898,86

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados.


CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T


MARÍA CONSUELO SORIANO FORERO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 53355-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros condensados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao 01 administrado por la sociedad fiduciaria.

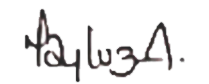
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao 1
ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Por el periodo de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



	<u>Al 30 de septiembre de 2023</u>	<u>Al 30 de septiembre de 2022</u>
Actividades de operación		
Utilidad / (Pérdida) neta del ejercicio	719.213.027,61	(485.039.143,49)
Depreciaciones	9.864.315,00	11.846.893,00
Deterioro	562.368,79	746.610.867,10
Valoración del Terreno	(262.049.852,98)	(253.601.075,03)
Recuperación Deterioro	0,00	(1.000.000,00)
(Aumento)/Disminución en los Deudores	(30.467.128,63)	(780.105.487,43)
(Aumento) / Disminución en el Activos Biologicos	(17.495.786,93)	741.267.475,10
(Disminucion) en Cuentas por pagar	(3.184.018,10)	(1.269.206,86)
Aumento en Provisiones	1.686.087,00	338.934,92
(Disminución) Activos Netos Atribuibles A Los Inversionistas Del Fondo	(403.296.015,59)	0,00
Efectivo neto provisto / (usado) por las actividades de operación.	14.832.996,17	(20.950.742,69)
 Flujo de operaciones en actividades de operación, inversión y financiación	 14.832.996,17	 (20.950.742,69)
 Aumento / (Disminución) efectivo y equivalente del efectivo	 14.832.996,17	 (20.950.742,69)
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del periodo	785.570.177,25	805.215.108,62
Saldo del Efectivo y Equivalente de Efectivo al final del periodo (Nota 3)	800.403.173,42	784.264.365,93

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados


CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
 Contador


MARÍA CONSUELO SORIANO FORERO
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 53355-T
 Designado por Amézquita & Cia S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros condensados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao 01 administrado por la sociedad fiduciaria.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

1. Entidad Reportante

1.1 Denominación y Naturaleza

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento CACAO 01 es un Fondo de capital privado cerrado, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2016064977-000-000. La cual inició su funcionamiento a partir del 14 de junio de 2016 con autorización expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, siendo administrada por la firma de PROFESIONALES DE BOLSA, hasta el 24 de noviembre de 2017 mediante contrato de cesión la sociedad administradora a la fecha es FIDUCIARIA CENTRAL SA.

El fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo al plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe dividendos desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Para el desarrollo del objetivo de inversión y en lo relacionado con la adquisición de tierras, la sociedad administradora ha previsto todos los controles de infraestructura operativa y jurídica para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 160 de 1994 y los Decretos Reglamentarios 2664 de 1994, 0982 de 1996, principalmente en lo que se refiere a los terrenos baldíos que se encuentren en zonas en donde la agricultura requiere de tratamientos especializados para alcanzar los índices de productividad esperados.

1.2 Duración

Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento CACAO 01 tendrá una duración de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones y podrá prorrogarse por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la Duración del Fondo. Así mismo, también podrá el Compartimento liquidarse anticipadamente por decisión de la Asamblea de Inversionistas.

Para prorrogar la Duración del Compartimento, además de la aprobación de la Asamblea de Inversionistas, se deberá contar con el visto bueno del Gestor Profesional. El término de Duración del Compartimento podrá prorrogarse con anterioridad al vencimiento de dicho término original.

1.3 Sede

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora.

La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web www.fiducentral.com

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

1.4 Monto Mínimo de Participaciones

El Fondo de Capital Privado deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

1.5 Gestor Profesional

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de cacao y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento Cacao 01 previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

1.6 Monto Mínimo de Vinculación

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

Parágrafo: Las condiciones propias de los compromisos suscritos, incluyendo sus sanciones por el no pago oportuno, serán definidas en el documento de compromiso suscrito por el respectivo inversionista.

1.7 Número Mínimo de Inversionistas

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. No obstante, podrá haber compartimentos con un solo inversionista. El Fondo podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor.

1.8 Límites de Inversión del Compartimento

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

1.9 Redención de los Derechos de los Inversionistas

1.9.1. Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: www.fiducentralfiducentralfiducentral.com, sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definido en la cláusula 6.7 (Redención de Unidades de Participación) del presente Reglamento.

1.10 Valor del Compartimento

El valor neto del Fondo, también conocido como valor de cierre del período, estará dado por el monto del valor de pre - cierre en el período de operaciones, adicionado en el mayor valor del activo de cada uno de los compartimentos, los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente anterior de operaciones.

$$VF_{Ct} = PC_{Ft} + AP_t - R_t - RF_t +/- Ant$$

Donde:

VF_{Ct} = Valor del compartimento al cierre del día t

PC_{Ft} = Precierre del compartimento para el día t

AP_t = Aportes del día t al compartimento.

R_t = Retiros del día t al compartimento

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

1.10. Valor del Compartimento (continuación)

RF t = Retenciones en la fuente día t al compartimento

Ant = Anulaciones del día t al compartimento

El valor del pre - cierre (PCFt) corresponde al valor del compartimento en el día t-1 más los rendimientos positivos o negativos causados por los activos de inversión del compartimento menos los gastos a cargo del compartimento.

$$PCFt = VFt-1 + RDt$$

Donde:

PCFt = Precierre del compartimento para el día t

VFt-1 = Valor de cierre de operaciones del día t-1 del compartimento. RDt = Resultados del día t (ingresos menos gastos del día t)

1.11 Valor Inicial de la Unidad

El valor inicial de cada unidad es de diez mil pesos (\$10,000).

1.12 Valor de la Unidad

El valor de la unidad del fondo vigente para el día y aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha, está dado por el valor de precierre del Fondo de Capital Privado dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

$$vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} (2)$$

1.13 Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la presente Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

1.14 Comisión

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

1.14. Comisión (continuación)

- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

Comisión por la Gestión Profesional

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,6%) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

1.15 Bienes del fondo

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo.

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del Fondo o de su respectivo compartimento.

1.16 Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

1.16. Sociedad Administradora (continuación)

La Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado Nro. 69A-51 Torre B Piso 3.

La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en el Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

El Compartimento prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021 y Decreto 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2018 y para los estados financieros de período intermedio al 30 de septiembre 2023 se siguieron las instrucciones de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, contenida.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros Consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

2.2. Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos biológicos son medidos al valor razonable menos los costos para colocarlos en venta.
- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.

2.3. Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Cacao 01 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

El Fondo de Capital Privado, realiza mensualmente la estimación de los intereses por los préstamos de capital realizados entre los compartimentos objeto de la misma naturaleza para la realización de las actividades, el cual se calcula al 5% E.A. desde el inicio de la primera operación, de acuerdo a las aprobaciones recibidas por parte de los inversionistas.

2.5. Comparación y periodicidad de la información

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, señaló las autoridades competentes. El procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Los cuales se presentan trimestralmente en los ejercicios finalizados al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

2.6. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

2.6. Importancia relativa y materialidad (continuación)

decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

De acuerdo a la evaluación del concepto de materialidad, se determinó como material una partida, transacción o hecho cuyo valor sea igual o superior al porcentaje que resulte de la aplicación de la siguiente tabla y aquellas otras que por su naturaleza la administración considere significativa o material:

Concepto	Porcentaje de medida razonable
Activo	5%
Pasivo	5%
Patrimonio	5%
Ingresos	5%
Gastos	5%

2.7. Negocio en Marcha

La Administradora prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administradora considera la posición financiera actual del comportamiento, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en sus operaciones futuras.

Al analizar si el compartimento Cacao 01 del Fondo de Capital Privado valor Forestal cumplía la hipótesis de negocio en marcha para la vigencia de 2023, considerando lo dispuesto en el decreto 2101 de 2016 incorporado en el Decreto 2420 de 2015, en el II trimestre de 2023 tras la evaluación de los factores económicos que generan dudas significativas sobre la presunción de negocio en marcha, donde se identificó:

- I. No se tienen periodos presupuestados para flujos positivos ya que las actividades dentro del compartimento son mínimas y el comportamiento de los árboles no se puede predecir en las condiciones actuales, de acuerdo a lo Informado por parte del Gestor Profesional.
- II. Incertidumbre y dificultad para acceder a préstamos con entidades Financieras.
- III. Incumplimientos en obligaciones de acreedores del compartimento por más de 12 meses.
- IV. No se tiene establecido la ejecución del presupuesto a corte del III trimestre 2023 por falta de liquidez.
- V. No se realizaron actividades
- VI. No se tiene establecido el valor razonable de la plantación, teniendo en cuenta que no se recibió informe del Gestor Profesional para el III trimestre.

2.8. Activos Financieros:

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

El compartimiento clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023**

2.8. Activos Financieros (continuación)

- Los terrenos se evaluarán a valor razonable de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES".
- En relación a los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado sobre la base del precio de mercado. (Al momento de entrada en producción), de acuerdo a las políticas establecidas en el activo biológico.

2.9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

El efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo y los saldos en bancos, las operaciones de mercado monetario, las inversiones en fondos de inversión colectiva, en los casos que aplique, teniendo el compartimento la posibilidad de realizar estos tipos de inversión, depósitos o inversiones financieras liquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

La participación en los fondos de inversión se tiene definido como efectivo y equivalente al efectivo por su alta liquidez. Dicha participación está constituida en el Fondo abierto – Fiduciaria Central (en adelante se denominará Fondo Abierto) y su naturaleza es abierta, lo que significa que la redención de los recursos podrá realizarse en cualquier momento. La Fiduciaria celebra con cada inversionista un contrato mediante la constancia de adhesión al reglamento del Fondo Abierto establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se indican los requisitos obligatorios para la comercialización, se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Administradora y los Inversionistas con ocasión del aporte de recursos al Fondo Abierto de una manera clara y de fácil entendimiento.

Los recursos del Fondo Abierto se invierten entonces con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1242 de 2013, la Ley 964 de 2005 y a lo descrito en el Reglamento del Fondo Abierto, en el Prospecto de Inversión y a las normas que en el futuro lo modifiquen o adicionen, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y la más alta rentabilidad posible, de acuerdo con la condición del mercado.

Esta participación es medida a valor razonable.

2.10. Cuentas por Cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

Deterioro

El Fondo aplicará los criterios generales establecidos en la NIIF 9.

Párrafo 5.4.4. menciona que “Una entidad reducirá directamente el importe en libros bruto de un activo financiero cuando la entidad no tenga expectativas razonables para recuperar un activo financiero en su totalidad o una parte de este”

De acuerdo a lo mencionado en el Párrafo 5.5.5 “la entidad medirá la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses”

La norma enumera un listado de indicadores de deterioro que debe evaluar el Fondo, pero no es limitante a que se puedan utilizar otros indicadores que el Fondo puede estimar más representativo a su modelo de negocio.

El Fondo evaluará mensualmente o anualmente, indicios de indicadores de deterioro de sus instrumentos financieros

La norma en su párrafo 3.2.3 menciona los indicios de deterioro

- (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- (b) se transfiera los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero o retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

2.11. Activos Biológicos:

La norma que aplica el Compartimento es la NIC 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales [IGC1] vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.

Se reconoce el activo biológico o un producto agrícola en el balance del Compartimento teniendo en cuenta que este tiene el control del activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluyan al Compartimento beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable.

El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos los cuales se valoran de forma independiente:

Productivos: La valoración de los árboles de cacao y caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023**

2.11. Activos Biológicos (continuación)

No Productivos: Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa.

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, se reconocen en base a estudios técnicos realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación".

Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos, se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.11.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables

2.11.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones

El Compartimento Cacao 1, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de cacao y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas del Compartimento los nuevos activos susceptibles de inversión ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas del Compartimento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrán en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

2.11.1.2. Activos Admisibles para invertir

El Compartimento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;
- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal a) de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

2.11.1.2. Activos Admisibles para invertir (continuación)

- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimento.

2.11.1.3. Proceso de Inversión

El Compartimento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

El proceso de inversión de los recursos del Compartimento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimento:

- I. Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimento.
- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.
- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

2.12. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimento

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo. La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

2.12.1. Metodología de Valoración del Compartimento

La metodología de valoración que emplearán los compartimentos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimento se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Estimación de flujos futuros y valoración:

$$vpt = FNft * (1 - FCt) + Ingresos Netos (1)$$

En donde:

FNft = valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.

vpt = valor del portafolio (valor de los activos).

FCt = factor castigo para árboles improductivos en caso de que afecte proyecciones de producción.

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

$$vu_t = \frac{vpt - Pasivos}{No.de Unidades} (2)$$

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

$$FNft = \sum_{j=t}^n \frac{Prj}{(1+i)^{j-t}} (3)$$

En donde:

FNft = flujos netos futuros.

Prj = valor estimado de flujo de caja del periodo *j*.

i = tasa de descuento.

n = ultimo periodo del proyecto.

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Prj = (Prodj * TRMj * PICNj + INOj) - CEj (4)$$

En donde:

Prj = valor del flujo de caja esperado del periodo *j*

Prodj = produccion en kilogramos esperada del compartimento en el periodo *j*.

TRMj = tasa representativa del mercado proyectada para el momento *j*.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

2.12.1. Metodología de Valoración del Compartimento (continuación)

PICN_j = precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo *j*

INO_j = ingresos no operacionales estimados para el periodo *j*.

CE_j = costos estimados de instalación, mantenimiento, operación, gestión, no operacionales y administración del periodo *j*

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor FCt- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior. Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor FCt será actualizado en cada periodo de la valoración. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás árboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporarlo en la metodología de valoración. En consecuencia, FCt será,

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j \quad (5)$$

En donde:

j = hace referencia a las hectáreas.

fc_j = factor de pérdida en la hectárea *j*.

Este factor se incluirá siempre que se supere el umbral mínimo es decir que se registre una pérdida superior al 5% del total de los árboles productivos.

2.12.2. Costos Asociados

Instalación

Plantas en Bolsa, Análisis de suelos, Demarcación y limitación terreno, Ahoyado, Aplicación correctivos y fertilizantes, siembra de material, control de malezas, aplicación fungicidas, aplicación de insecticidas, deschuponada, asistencia técnica, correctivos, fertilizantes, Round up, Dithane, Lorsban polvo, Transporte, fumigación, pulidor, cincelado y comisiones.

2.12.3. Estimación de la Tasa de Descuento

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupón de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupón 10 años vigente al último momento en que se desembolsaron recursos de inversionistas al Compartimento y la TIR esperada del compartimento.

2.12.4. Ingresos Financieros

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valorización del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

2.12.5. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la presente Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

2.12.6. Distribución de Pérdidas

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento, se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán entre los Inversionistas del respectivo Compartimento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimento.

2.13. Propiedad Planta y Equipo:

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

- Ser físicamente tangible
- Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.
- Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimento obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al costo; es decir, el valor de compra, más los impuestos no descontables y aranceles, menos los descuentos y devoluciones, intereses de pagos diferidos o costos de financiación para activos no calificables, más todos aquellos costos necesarios para que el bien genere beneficios económicos futuros.

Clasificación de las propiedades y equipos

Las propiedades y equipo se clasifican en:

- a) Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.
- b) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

2.13. Propiedad Planta y Equipo (continuación)

- c) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

Vida útil

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

Medición posterior

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de revaluación donde al final de cada periodo se determinará bajo la opinión de un experto si existe indicios de deterioro, si el valor razonable de las propiedades difiere del valor en libros será necesaria la revaluación; los equipos, muebles y enseres se reconocen por el modelo del costo, que es el costo inicial menos depreciación acumulada y el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación de las demás propiedades y equipos, se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil. El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

2.14. Cuentas por Pagar

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

2.14. Cuentas por Pagar (continuación)

Dentro de la cuenta por pagar también se relacionan a los acreedores que tiene e compartimento de acuerdo a sus obligaciones.

2.15. Impuestos:

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante de renta.

Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

2.16. Ingresos:

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del FCP – VALOR FORESTAL Cacao 01.

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos derivados, se reconocen en el periodo en que se presenten.

Se reconocen cuando el Fondo transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la venta de bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incluir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad es probable que el Fondo reciba beneficios económicos asociados a la transacción.

También se reconocen como ingresos los correspondientes una variada gama de denominaciones, tales como rendimientos de las inversiones que se manejan en el portafolio, intereses de las cuentas bancarias y participaciones de las inversiones en los Fondos de Inversión, entre otros, así como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que cumplan con la normatividad vigente para el reconocimiento.

2.17. Gastos

Los gastos del compartimento Cacao 01 se registran al costo histórico.

Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	30 de septiembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Bancos (1)	8.159.825,82	34.879.725,56
Participación en Fondos a la Vista (2)	792.243.347,60	750.690.451,69
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	800.403.173,42	785.570.177,25

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no existen embargos ni restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

3. Efectivo y Equivalente de Efectivo (continuación)

- (1) La variación corresponde a la realización de pagos por concepto de comisiones, servicios de recolección de basuras
- (2) La variación corresponde a la valoración de inversiones.

4. Cuentas por Cobrar

	30 de septiembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Cuentas por cobrar a compartimientos (1)	937.900.589,60	937.900.589,60
Intereses Cuentas por cobrar a compartimientos (1)	278.148.486,58	247.681.358,15
Diversas (2)	244.431.722,00	244.431.722,00
Anticipos a contratos y proveedores (3)	88.487.046,00	88.487.046,00
Intereses Suscriptores	148.378,00	148.378,00
Deterioro (4)	(1.270.967.735,60)	(1.270.405.367,01)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	278.148.486,58	248.243.726,74

- (1) Corresponde a préstamo a otros compartimientos de los Fondos de Capital Privado Valor Forestal por pago de enmiendas más intereses de mora, con un interés al 5% EA discriminados así:

DESCRIPCIÓN	Capital Al 30 de septiembre de 2023	Interés al 30 de septiembre de 2023	Capital al 31 de dic 2022	Interés al 31 de dic 2022
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	125.919.703,79	36.698.309,22	125.919.703,79	32.607.884,47
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02	84.162.116,08	24.247.943,27	84.162.116,08	21.513.988,27
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03	56.668.404,82	17.213.381,00	56.668.404,82	15.372.542,49
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 04	0,00	1.903.819,58	0,00	1.903.819,58
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 05	175.944.470,36	53.090.055,55	175.944.470,36	47.374.606,77
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 06	436.106,15	262.439,48	436.106,15	248.272,83
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 07	4.279.326,98	1.035.264,91	4.279.326,98	896.253,58
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 08	0,00	740.147,90	0,00	740.147,90
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 09	0,00	174.373,11	0,00	174.373,11
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 10	341.030.703,30	96.818.489,12	341.030.703,30	85.740.314,77
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 11	149.459.758,12	45.964.263,44	149.459.758,12	41.109.154,38
TOTAL	937.900.589,60	278.148.486,58	937.900.589,60	247.681.358,15

- (2) Las cuentas por cobrar Diversas están discriminadas así:

DESCRIPCIÓN	30 de septiembre 2023	31 de diciembre 2022
Comisión (Profesionales de Bolsa)	152.349.575,00	152.349.575,00
Comisión Gestoría Profesional	90.961.797,00	90.961.797,00
Menor Valor descontado en la Retención (CALIZAS DEL LLANO S.A)	1.120.350,00	1.120.350,00
TOTAL	244.431.722,00	244.431.722,00

- (3) Los anticipos corresponden a desarrollo de la primera fase del Contrato N° 1 de pozos profundos y compra de agro insumos por valor de \$88.487.046

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

4. Cuentas por Cobrar (Continuación)

- (4) Se realiza el deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo a la antigüedad de las mismas discriminadas así:

Cuenta por Cobrar	Provisión deterioro 30 de septiembre de 2023	Provisión deterioro 31 de diciembre 2022
CLEAN JAM ENERGY S.A.S.	82.400.887,00	82.400.887,00
AGROEXPLORER SAS	5.856.159,00	5.856.159,00
AGROSS DE COLOMBIA SAS	230.000,00	230.000,00
CALIZAS DEL LLANO S.A.	1.120.350,00	1.120.350,00
COMPANÍA PROFESIONALES DE BOLSA	152.349.575,00	152.349.575,00
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	125.919.703,79	125.919.703,79
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02	84.162.116,08	84.162.116,08
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03	56.668.404,82	56.254.414,23
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 05	175.944.470,36	175.944.470,36
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 06	436.106,15	436.106,15
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 07	4.279.326,98	4.279.326,98
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 10	341.030.703,30	341.030.703,30
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 11	149.459.758,12	149.459.758,12
NACOBENA SAS	90.961.797,00	90.961.797,00
FAJARDO MUÑOZ DANIEL	148.378,00	0,00
TOTAL	1.270.967.735,60	1.270.405.367,01

La variación de la cuenta del Deterioro Corresponde a un mayor valor deteriorado de la cuenta por cobrar del Compartimento Caucho 03.

5. Activos Biológicos

	<u>30 de septiembre de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Productos Agropecuarios (1)	5.026.159.166,24	5.011.063.379,31
Otros (2)	2.639.282,00	239.282,00
Deterioro (3)	(3.750.728.413,77)	(3.750.728.413,77)
TOTAL ACTIVOS BIOLÓGICOS	<u>1.278.070.034,47</u>	<u>1.260.574.247,54</u>

- (1) EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CACAO 1, cuenta con un terreno de 1293,75 hectáreas (Ha) de las cuales cerca de 700 Ha son aptas a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra. En campo se han establecido 180 Ha con sombrero temporal (Acacia Mangium) y se encuentran mecanizadas un total de 350 Ha.

Durante el I y II trimestre de la vigencia 2023 no se recibió la valoración de los activos biológicos por parte del Gestor Profesional, en tal sentido y referente a los activos biológicos, se estableció una periodicidad trimestral para llevar a cabo el ejercicio de valoración de los denominados activos biológicos del compartimento del FCP Valor Forestal con corte marzo, junio, septiembre y diciembre de cada una de las vigencias de operación del Fondo, incumpliendo los deberes del numeral 8 del artículo 3.3.7.2.4 Obligaciones del gestor profesional del decreto 1984 de 2018 respecto a la valoración del portafolio que componen el Fondo. Adicionalmente se está desatendiendo lo descrito en la citada norma el numeral 10 de la misma la cual indica "Entregar oportunamente a la sociedad administradora del fondo de capital privado la información para el cumplimiento de sus funciones."

No obstante, el día 09 de agosto del 2023, se reciben comunicaciones por parte del gestor profesional Nacobena SAS, en las cuales remiten la información correspondiente de las valoraciones del activo biológico de los dos primeros trimestres de la vigencia, donde manifiestan que "para el spread de la tasa

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023



5. Activos Biológicos (continuación)

de descuento, se utilizó el obtenido en el ejercicio de valoración de diciembre 2022, esto debido a que los "spread" sobre la tasa de descuento del mes de marzo no se ajustan a la realidad económica de los fondos y del país, haciéndolos resultados irreales", adicionalmente aclarar y es el motivo por el cual no se registran dichos valores en los estados financieros: "El envío se hace como cumplimiento a una metodología establecida en el reglamento de los compartimentos, aclarando de nuevo, que los resultados carecen de asertividad y son alejados de la realidad"; sin embargo para el III trimestre se incumplió la entrega de la valoración de activos biológicos véase nota 18. Asuntos de interés; por otra parte se recibió valoración de activos biológicos el día 06 de octubre del 2023 véase nota 19. Eventos subsecuentes.

- (2) Corresponde a los pagos realizados a Albedo S.A.S. E.S.P., por concepto de recolección de residuos.
- (3) El 25 de febrero del 2022 el gestor emitió un comunicado para el registro del deterioro del compartimiento teniendo en cuenta que el proyecto de siembra y producción de material vegetal para 24 hectáreas no dio resultado, también se realizó la siembra de sombrero temporal de Acacia Magnum, no tiene ningún propósito comercial y se considera fallido por lo que se registra un deterioro por valor de \$746.610.867, más el deterioro acumulado de vigencias anteriores por valor de \$3.004.117.546,67.

6. Propiedad Planta y Equipo

	30 de septiembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Valoración Terreno (1)	1.922.102.072,18	1.660.052.219,20
Terrenos (2)	1.317.395.930,00	1.317.395.930,00
Maquinaria	178.428.244,00	178.428.244,00
Construcciones (3)	163.863.895,00	163.863.895,00
Equipo de Transporte	51.816.146,00	51.816.146,00
Valoración Construcciones	19.981.213,89	19.981.213,89
Vías De Comunicación y Acceso	17.280.000,15	17.280.000,15
Equipo informático	2.595.022,00	2.595.022,00
Depreciación	(249.580.601,59)	(239.716.286,59)
TOTAL Propiedad Planta y Equipo	3.423.881.921,63	3.171.696.383,65

Los Activos Fijos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, no tienen en el momento un derecho o respaldo Jurídico que garantice la propiedad de los mismos; sin embargo, los valores asignados a cada compartimento del FCP Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en la Contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro. Se encuentra pendiente la constitución de un Patrimonio Autónomo donde el mismo administre los activos Fijos diferentes al terreno, cada compartimento tendrá un porcentaje de participación en el mismo según lo aportado para la compra de estos.

- (1) La variación corresponde al ajuste por UVR del terreno (Ver Nota 10 Literal 1) se realiza de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES", numeral 6.3, la valoración de los activos de cada uno de los compartimentos, se hará con una periodicidad máxima anual, considerando el mayor valor de los mismos, el último avalúo recibido fue en la vigencia 2021.

En su numeral 6.3 Inversiones en bienes inmuebles en el ítem III hace referencia a los inmuebles que deberán ser objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses, de

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

6. Propiedad Planta y Equipo (continuación)

acuerdo con los métodos valuatorias establecidos por la Resolución 762 de 1998 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas que la sustituyan, modifiquen o subroguen. El último avalúo comercial recibido para el compartimento tiene como fecha de realización diciembre de 2021, no se ha recibido por parte del gestor actualización de avalúos.

6. Corresponde al valor del costo histórico, del terreno de Matalarga III con Matricula Inmobiliaria 540-1707.
7. El reconocimiento reflejado en la valoración de edificaciones corresponde a las construcciones y edificaciones, que, aunque se encuentran en su ubicación física en otros compartimentos siguen prestando servicio a todo el fondo y por tanto se distribuía sobre hectáreas sembradas, es así como se realiza el registro contable. Información suministrada por el Gestor.

7. Cuentas por Pagar

	30 de septiembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Diversas (1)	8.412.380,92	11.440.493,56
Acreedores Varios (2)	8.240.231,56	8.235.152,02
Obligaciones a favor de Intermediarios (3)	187.672.164,00	187.672.164,00
Retención en la fuente	0,00	160.985,00
Total cuentas por pagar	204.324.776,48	207.508.794,58

(1) Las cuentas por pagar Diversas esta discriminado así:

DESCRIPCIÓN	30 de septiembre 2023	31 de diciembre de 2022
COMISIÓN ADMINISTRACIÓN	4.930.737,27	7.958.849,91
OTROS – CESIONES	3.008.437,57	3.008.437,57
REVISORIA FISCAL	473.206,08	473.206,08
TOTAL	8.412.380,92	11.440.493,56

(2) Acreedores varios está compuesto de la siguiente manera: Profesionales de Bolsa por el valor de \$45.769,24 y Jimenez y Asociados \$90.522,78, se han realizado procesos de circularización de estos proveedores con el fin de conocer si procede el pago de los mismos. Adicionalmente, se incluyen las cuentas por pagar a otros compartimientos.

Las cuentas por pagar entre compartimientos a corte 30 de septiembre del 2023 se relacionan de la siguiente manera, con sus respectivos intereses con un cálculo del 5% EA:

DESCRIPCIÓN	Capital Al 30 de septiembre de 2023	Interés al 30 de septiembre de 2023	Capital al 31 de dic 2022	Interés al 31 de dic 2022
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01	0,00	38.996,52	0,00	35.041,97
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 02	0,00	24,74	0,00	24,74
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 03	16.333,00	400.775,30	16.333,00	399.650,31
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 04	0,00	23.800,61	0,00	23.800,61
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 05	0,00	10.746,41	0,00	10.746,41
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 06	0,00	147.022,27	0,00	147.022,27
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 07	0,00	72.481,63	0,00	72.481,63
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 08	0,00	79.016,46	0,00	79.016,46
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 09	0,00	393.429,26	0,00	393.429,26
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 10	0,00	6.890.772,39	0,00	6.890.772,39
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 11	0,00	30.540,95	0,00	30.540,95
TOTAL	16.333,00	8.087.606,54	16.333,00	8.082.527,00

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

7. Cuentas por Pagar (continuación)

Las cuentas por pagar variaron por concepto de pago de Deceval (caucho 01) y nómina del mes de marzo de 2023 (caucho 03).

(3) Corresponden a los siguientes préstamos que realizaron los vinculados para la operación del Compartimento del Fondo de Capital Privado Valor Forestal.

DESCRIPCIÓN	30 de septiembre de 2023	31 de diciembre de 2022
FEROM SAS	184.991.091,00	184.991.091,00
NACOBENA SAS	2.681.073,00	2.681.073,00
TOTAL	187.672.164,00	187.672.164,00

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1984 de 2018 numeral 5 menciona que *"La celebración de operaciones de endeudamiento que impliquen apalancamiento para el fondo de capital privado, directa o indirectamente, con la matriz, las subordinadas de esta o las subordinadas de la sociedad administradora, o del gestor profesional en caso de existir, en cuyo caso el límite de endeudamiento deberá ser establecido como proporción de los activos administrados o compromisos de capital en el respectivo reglamento del fondo de capital privado"*.

A la fecha de presentación de los estados financieros se encuentra pendiente por reglamentar por parte del compartimento los préstamos realizados por el gestor y sus vinculados de conformidad con la norma anteriormente descrita, la cuenta de obligaciones a favor de intermediarios corresponde al 90.60% del total del pasivo del Compartimento Cacao 01 al cierre del III trimestre de 2023. Mediante correo electrónico del 18/01/2023, el gestor Profesional informa que no se realizara ningún cobro de intereses.

8. Provisiones

	30 de septiembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Provisiones	2.818.940,76	1.132.853,76
TOTAL PROVISIONES	2.818.940,76	1.132.853,76

Las provisiones corresponden a facturas pendientes de recepción sobre obligaciones del compartimento:

Tercero	30 de septiembre 2023	31 de diciembre de 2022
Deceval SA	2.550.587,76	759.758,76
Comisión de Administración	268.353,00	373.095,00
TOTAL PROVISIÓN	2.818.940,76	1.132.853,76

9. Activos Netos Atribuibles A Los Inversionistas Del Fondo

Al 30 de septiembre del 2023 estaba compuesto por 750.179,922900 derechos de suscripción por valor de la unidad de \$7.429,364248 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$ 5.518.087.596.

Al 31 de diciembre del 2022 estaba compuesto por 750.179,922900 derechos de suscripción por valor de la unidad de \$7.008,242591 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$ 5.257.442.887.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

9. Activos Netos Atribuibles A Los Inversionistas Del Fondo (continuación)

	30 de septiembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Patrimonio o Valor Neto	5.573.359.898,86	5.257.442.886,84
TOTAL ACTIVOS ATRIBUIBILES	5.573.359.898,86	5.257.442.886,84

Al 30 de septiembre de 2023 el Fondo de capital privado CACAO 01 cuenta con un total de 24 encargos. Relación de los compromisos de inversión suscritos por los inversionistas.

No.	Numero Encargo	Al 30 de septiembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
1	46002000001	334.810.485,83	294.346.188,96
2	46002000002	334.810.485,83	294.346.188,96
3	46002000009	398.614.286,29	350.438.833,34
4	46002000010	334.836.268,87	294.368.856,02
5	46002000012	334.915.117,82	294.438.175,43
6	46002000013	334.946.382,04	294.465.661,17
7	46002000014	334.804.687,10	294.341.091,05
8	46002000015	334.804.687,10	294.341.091,05
9	46002000016	334.821.352,29	294.355.742,14
10	46002000019	333.797.758,53	293.455.857,18
11	46002000020	667.788.094,03	587.081.017,27
12	46002000021	333.894.046,79	293.540.508,29
13	46002000026	356.400.570,60	313.326.954,12
14	46002000027	130.264.516,04	114.521.096,23
15	46002000028	129.919.733,91	114.217.983,53
16	46002000029	129.881.980,09	114.184.792,56
17	46002000030	29.851.781,17	114.162.891,35
18	46002000031	13.352.130,82	135.897.857,68
19	46002000032	2.141.829,16	27.606.440,98
20	46002000033	2.533.590,10	32.655.922,29
21	46002000034	3.253.014,05	41.928.713,07
22	46002000035	1.037.694,96	13.375.046,96
23	46002000036	3.155.886,75	40.676.820,43
24	46002000038	358.723.518,69	315.369.156,78
Total		5.573.359.898,86	5.257.442.886,84

Redención de los Derechos de los Inversionistas

Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

- (1) Corresponde principalmente a la aplicación de la penalidad del 75% por compromisos incumplidos de la adherente gestoría profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023



Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos.

- De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos;
- Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

10. Ingresos Operacionales

	Información Acumulada		Información Trimestral	
	Al 30 de septiembre de 2023	Al 30 de septiembre de 2022	Del 01 de julio al 30 de septiembre 2023	Del 01 de julio al 30 de septiembre 2022
Diversos (1)	403.296.934,44	401,39	403.296.934,44	(0,19)
Valoración del Terreno (2)	262.049.852,98	253.601.075,03	43.828.781,64	64.355.244,20
Valoración de Inversiones	88.975.298,81	29.121.957,27	29.127.633,76	13.381.374,49
Intereses entre Compartimentos (3)	30.467.128,43	34.226.603,41	7.773.505,99	11.534.879,90
Rendimientos financieros (4)	5.548,92	102.267,76	(696,25)	24.923,69
Recuperación deterioro	0,00	1.000.000,00	(723.755.458,73)	0,00
Total Ingresos Operacionales	784.794.763,58	318.052.304,86	(239.729.299,15)	89.296.422,09

- Corresponde a la aplicación de la penalidad del 75% por compromisos incumplidos del adherente gestoría profesional para aplicar en el compartimento cacao del fondo de capital privado valor forestal, de acuerdo a aprobación de fondos.
- Corresponde a la valoración diaria de la inversión durante el I, II y III trimestre de 2023 que tiene el Compartimento Cacao 01 en el fondo de Inversión Colectiva Fiducentral.
- Corresponde a los siguientes intereses generados por cuentas entre compartimientos

DESCRIPCIÓN	30 de septiembre 2023	30 de septiembre 2022
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01	4.090.424,75	4.595.415,47
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 02	2.733.955,00	3.071.480,31
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 03	1.840.838,51	2.066.203,61
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 05	5.715.448,78	6.421.059,75
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 06	14.166,65	15.915,61
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 07	139.011,33	156.173,22
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 10	11.078.174,35	12.445.850,20
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 11	4.855.109,06	5.454.505,24
TOTAL	30.467.128,43	34.226.603,41

- Corresponde a los rendimientos por la cuenta de ahorros en Bancolombia

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

11. Gastos Operacionales

	Información Acumulada		Información Trimestral	
	Al 30 de septiembre de 2023	Al 30 de septiembre de 2022	Del 01 de julio al 30 de septiembre 2023	Del 01 de julio al 30 de septiembre 2022
Comisiones (1)	36.431.875,95	32.308.530,75	13.033.715,64	11.249.780,76
Depreciación	9.864.315,00	11.846.893,00	3.059.844,00	3.979.251,00
Honorarios (2)	5.355.000,00	4.760.000,00	1.785.000,00	1.190.000,00
Perdida En Valoración En Carteras Externas	5.122.402,90	4.070.503,49	4.746.323,55	886.881,39
Contribuciones	4.022.847,00	1.181.642,00	2.754.993,00	366.314,00
Diversos (3)	3.932.097,54	735.809,03	1.305,28	(152.068,88)
Deterioro	562.368,79	746.610.867,10	(723.755.458,73)	0,00
Impuestos	275.780,79	1.474.636,98	76.659,85	49.643,72
Beneficios a empleados	15.048,00	0,00	0,00	0,00
Sistematización	0,00	102.566,00	0,00	0,00
Total Gastos Operacionales	65.581.735,97	803.091.448,35	(698.297.617,41)	17.569.801,99

Asignación de Gastos

Los Gastos se asignarán a cada Compartimento por separado cuando el bien o servicio obtenido corresponde exclusivamente a uno de los Compartimentos. Cuando el Gasto corresponde a un bien y/o servicio compartido por todos los Compartimentos, es decir que todos se benefician, la facturación se debe dividir por el número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento. En caso de que la factura no se pueda dividir en varios Compartimentos, se debe generar la factura a un Compartimento. A su vez, el Compartimento que asume la factura debe hacer los respectivos cobros a los demás compartimentos que se benefician dividiendo número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

- (1) Los gastos por comisiones se componen de la siguiente manera:

Descripción	30 de septiembre 2023	30 de septiembre 2022
Comisión Sociedad Administradora	35.959.001,39	31.727.340,50
Servicios Bancarios	118.801,96	214.870,25
Comisión Fideicomiso	354.072,60	271.320,00
Revisoría Fiscal	0,00	95.000,00
Total	36.431.875,95	32.308.530,75

- (2) El rubro de honorarios está representado por concepto de Revisoría Fiscal de los tres trimestres de 2023 por valor de \$ 5.355.000,00.
(3) Los gastos diversos corresponden a:

Descripción	30 de septiembre 2023	30 de septiembre 2022
Transporte	3.631.580,00	29.187,00
Publicaciones Y Suscripciones	295.438,00	222.411,00
Intereses Generados Cxp Entre Compartimentos	5.079,54	15.695,02
Otros	0,00	293.028,00
Gastos De Viaje	0,00	26.693,00
Útiles Y Papelería	0,00	15.506,00
Procesamiento electrónicos de datos	0,00	15.832,00
Casino Y Restaurantes	0,00	16.755,00
Correos Portes Y Telegramas	0,00	33.146,00
Alojamiento Y Manutención	0,00	2.320,00
Otros Gastos De Ejercicios Anteriores	0,00	18.298,00
Ferretería	0,00	45.148,01
Servicio de aseo y vigilancia	0,00	1.790,00
Total	3.932.097,54	735.809,03

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

12. Rendimientos Abonados

	Información Acumulada		Información Trimestral	
	30 de septiembre de 2023	30 de septiembre de 2022	01 de julio al 30 de septiembre 2023	01 de julio al 30 de septiembre 2022
RESULTADO	719.213.027,61	(485.039.143,49)	458.568.318,26	71.726.620,10
TOTAL RESULTADO	719.213.027,61	(485.039.143,49)	458.568.318,26	71.726.620,10

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos, al cierre del ejercicio.

13. Información a revelar sobre partes relacionadas

Fondo de Capital Privado Valor Forestal Cacao 01 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado.

Durante la vigencia de 2023, no se realizaron cesiones. Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 09, a excepción de los mencionados en el véase. *(Numeral 1. Nota 7 Cuentas por pagar. Obligaciones a favor de Intermediarios).*

14. Revelación de Riesgos

El riesgo es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento desfavorable, que afecte el Fondo en una cuantía superior al nivel máximo que la sociedad administradora ha definido previamente y está dispuesta a aceptar. Para tal evento, la sociedad administradora cuenta con un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y actividades que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestos los activos del Fondo y de cada uno de los compartimentos que lo conforman. Los Dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de Depósito y no están amparados por el Seguro de Depósito de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La Inversión en el Fondo está Sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL", el perfil de riesgo del Fondo es ALTO por cuanto se trata de una inversión en un portafolio conformado en su mayor parte por activos biológicos que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y cuyos resultados no están garantizados.

14.1. Factores de Riesgo

El Fondo de Capital Privado se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

14.1.1. Sobre Títulos Valores:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

14.1.1.1. Riesgo de Liquidez:

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo. Esta eventualidad está determinada por varios factores, entre los que se destacan: el emisor, la calificación de riesgo crediticio, el plazo, la tasa y la modalidad de pago, entre otros. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva de alta liquidez, caracterizados fundamentalmente por calificaciones de alto nivel crediticio que implican una buena rotación en el mercado, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

14.1.1.2. Riesgo de Mercado:

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. Estas variaciones obedecen a múltiples factores que son externos y no son controlables por el administrador del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL”. Los factores de riesgo son, entre otros, las tasas de interés, las tasas de cambio, el valor de los índices, etc. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva con calificaciones de alto nivel crediticio, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

14.1.1.3. Riesgo de Tasa de Cambio:

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura. En este sentido, el riesgo de tasa de cambio es bajo.

14.1.1.4. Riesgo Emisor o Crediticio:

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el portafolio del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” con títulos, valores y fondos de inversión colectiva que se encuentren calificados por una sociedad calificadora de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a A+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

14.1.1.5. Riesgo de Contraparte:

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo. Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” es bajo.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

14.2. Sobre los Proyectos Agroindustriales

14.2.1. Riesgos Naturales Regionales

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables.

Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

14.2.2. Riesgos Valor, Precio y Demanda

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

14.2.3. Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar. Este riesgo se considera medio.

14.3. Perfil de Riesgo

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

14.4. Vinculación

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal

como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse.

Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

14.4. Vinculación (continuación)

La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada.

Cada Compartimiento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.

Los Aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web fiducentral.com, las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes.

Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos, serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda proceder a acreditar dicho valor en su cuenta de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a reversar la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de la establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

15. Gobierno Corporativo

15.1. Comité de Inversiones

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el Reglamento y en la presente adenda.

15.1. Comité de Inversiones (Continuación)

Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos.

Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista.

En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010.

El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva.

No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes del mismo contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum deliberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5) días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

15.2. Comité de Vigilancia

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple. Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas.

Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimiento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros, con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

Compartimento	Com. Vigilancia	Fecha del Comité
Cacao 01	IV Trimestre 2022	No hubo Citación
Cacao 01	I Trimestre 2023	No hubo Citación
Cacao 01	II Trimestre 2023	No hubo Citación

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum de liberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros. Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento.

Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del respectivo Compartimiento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimiento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (i) lugar, fecha y hora de la sesión; (ii) nombres de los asistentes a la reunión; (iii) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (iv) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y, (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

15.3. Comité de Ética

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes marzo y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros.

La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros del mismo.

16. Controles de Ley

La fiduciaria dio cumplimiento a los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia y cumplió con los límites de que trata la circular externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica jurídica), en su título quinto. Así mismo, la fiduciaria como administrador de los Fondos de Capital Privado, dio cumplimiento a la política de inversión de los recursos de los Fondos de Capital Privado con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el decreto 1242 de 2013 y a su vez por el decreto 1984 de 2018, y a lo descrito en el reglamento de los respectivos fondos, en los prospectos, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado.

De acuerdo a lo informado por el Decreto 1984 de 2018 Artículo 3.3.4.1.2. Advertencia "Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de capital privado y del gestor profesional, en caso de existir, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de capital privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de capital privado".

17. Asunto de Interés

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. "Administración y Gestión de las Carteras Colectivas" del Decreto 2555 de 2010.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto 1242 de 2013 por el cual se regula la administración y gestión de Fondos de Capital Privado en lo relacionado

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01 Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023

17. Asuntos de Interés (continuación)

con:

- Se genera una comisión del 0.40% por administración de Fondo de Capital Privado.
- A más tardar al día hábil siguiente, en los Fondos de Capital Privado, se está entregando al inversionista, el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo, como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013, utilizando los siguientes mecanismos de información:
 1. Reglamento
 2. Adenda
- Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

Avaluó Activos Fijos

En su numeral 6.3 Inversiones en bienes inmuebles en el ítem III hace referencia a los inmuebles que deberán ser objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses, de acuerdo con los métodos valuatorios establecidos por la Resolución 762 de 1998 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas que la sustituyan, modifiquen o subroguen.

El ultimo avalúo Comercial realizado al terreno y edificaciones del FCP Valor forestal Compartimento Cacao 01 se realizó al cierre de la vigencia 2021.

Información sobre fideicomiso de activos fijos

El 25 de febrero el gestor remitió un comunicado informando lo siguiente:

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta resultados del proyecto caucho-cacao en el cual se realizó la siembra y producción de material vegetal de cacao para 24 hectáreas, las cuales no tuvieron los resultados deseados, y a su vez, se realizó la siembra del sombrío temporal de Acacia Magnum, el cual no tiene ningún propósito comercial y se considera fallido por el desarrollo del proyecto, a continuación se presentan los valores a deteriorar del Compartimento 12 caucho Cacao predio Matalarga III:

El día 25/05/2022 se remitió correo al gestor en el cual se manifestó la no aprobación de la propuesta de pago de comisiones fiduciarias y solicito proceder con el pago de las mismas, la ejecución de los traspasos de los vehículos durante el mes de junio del 2022 y la liquidación del fideicomiso, por lo anterior, se otorgó el mes de junio como gracia, es decir, el no cobro de comisión fiduciaria.

Sin embargo, la no remisión de los soportes de los traspasos se reactiva el cobro de comisiones fiduciarias.

Incumplimientos pago de Nómina:

Por la falta de recursos de los compartimentos del fondo de Capital privado valor Forestal la nómina del mes de marzo de 2023 se canceló a trabajadores de la plantación hasta el día 10 de abril de 2023, teniendo en cuenta que algunos de los compartimentos no contaban con los recursos para cumplir con esta obligación, el gestor envió comunicación a la Sociedad Administradora solicitando (...)” Como resultado de la realización de

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacao Natural 01
Revelaciones a los Estados Intermedios Condensados III Trimestre 2023**

17. Asunto de Interés (continuación)

actividades de emergencia de protección de incendios en el mes de marzo en plantación y dada la iliquidez de los compartimentos Caucho 1, Caucho 8, Caucho 9 y Caucho 10, a la fecha no tenemos los recursos suficientes para realizar los respectivos pagos de nómina.

Por lo anterior y en el interés de poder pagar al menos los sueldos del personal, solicitamos tomar el valor correspondiente a esta nómina de la caja existente en el Compartimento 2 que es de los vinculados, compartimento que tiene recursos disponibles y cuyos inversionistas vinculados están de acuerdo en prestar dichos recursos con la finalidad de poder pagar la nómina del Fondo.

Adicional a lo anterior, el gestor procederá a girar los recursos correspondientes al pago directo de cada empleado sin la provisión de carga prestacional por cuanto no se cuentan con los recursos suficientes” (...).

Como respuesta la sociedad fiduciaria informo la prohibición de los prestamos entre compartimentos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2555 Capitulo 10 Prohibiciones y conflictos de interés en su numeral 10 hace referencia a: *"Destinar recursos, de manera directa o indirecta, para el apoyo de liquidez de la sociedad administradora de fondos de inversión colectiva, o del gestor externo en caso de existir, las subordinadas de los mismos, su matriz o las subordinadas de esta".*

18. Eventos Subsecuentes

Asamblea Extraordinaria:

El día 11 de octubre de la vigencia en curso se llevó acabo la segunda convocatoria de la asamblea extraordinaria de inversionistas para el fondo de capital privado valor forestal compartimento Cacao 01, donde se manifiesta la decisión y causales de liquidación del compartimento, sin embargo, solicitan la revisión de los intereses que deben generar las cuentas por cobrar que se tiene a los demás compartimentos y la gestión del cobro efectivo, seguidamente de acuerdo a la causal de liquidación solicitan remitir un informe contable real sobre la situación del compartimento para así hablar de liquidación; los asambleístas refutan la causal de liquidación expuesta por la sociedad Administradora, por unanimidad de los asambleístas asistentes solicitan una nueva citación de asamblea en donde se exponga la verdadera causal de liquidación, adicionalmente se empiece a realizar el cobro de los activos tales como infraestructura, y activos hacia los demás compartimentos, una vez obtenida esta información se citara a una próxima asamblea con tendencia a citación del 10 de noviembre del 2023, la cual, a la fecha de entrega de estos informes no ha sido citada.